

VISTO la nota presentada por el Dpto. de Cs. De la Comunicación (5-50), solicitando la autorización para la realización de la Actividad de Extensión: "Sesiones"; y

CONSIDERANDO

Que el mismo es presentado por el Dpto. de Realización Audiovisual, y el Programa; cultura.arte.identidad, dependiente del Dpto. de Cs. de la Comunicación, de esta Facultad de Cs. Humanas.

Que tal actividad tienen como principal propósito: de trabajar en un producto con estas características se relaciona con la utilización de la imagen como un aporte muy válido parta todos aquellos grupos y personas vinculados con la música y la cultura y que se mantienen al margen del discurso hegemónico. Se imagina el uso de este medio como soporte educativo/formativo. Como una herramienta para el desarrollo y para mejorar la calidad de vida cultural de las personas. Lo audiovisual sirve como base para diferentes estudios interdisciplinares, etc..

Que este proyecto consiste en realizar una convocatoria a grupos y bandas de música de la ciudad y la zona, de diferentes géneros.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que, se cuenta con el Informe de la Comisión de Extensión de fecha 15 de abril/2014, el que sugiere, aprobar Académicamente el Proyecto de referencia, y, además que las correspondientes a docentes y estudiantes serán confeccionados por la Secretaría de Extensión.

Que la realización del mismo no demandará erogación alguna para esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de mayo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad de Extensión Extracurricular: "Sesiones", organizado por el Dpto. de Realización Audiovisual, y el Programa; cultura.arte.identidad, dependiente del Dpto. de Cs. de la Comunicación (5-50), de esta Facultad de Cs. Humanas.-



ARTICULO 2°: Designar a los Integrantes de los Equipos del Dpto. de Realización Audiovisual y del Dpto. de Cs. de la Comunicación, los que se consignan en el único Anexo de la presente.-

ARTICULO 3°: Establecer que las certificaciones correspondientes serán otorgadas por la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº 110/2014



ANEXO Resol. C.D. Nº 110/2014

Equipo Dpto Realización Audiovisual

Lucio Carrera Luciana González Martínez Anibal Tampassi

Equipo Dpto. Comunicación

Carlos Esteban Pascual
Pabián Giusiano
Sebastián Thuer
Marcos Altamirano
DNI 30310600
DNI 25698659
DNI 25490702
DNI 26414062 (com

Noelia Medero DNI 36414963 (sonido) Florencia Ferro DNI 36415217 (producción) Micaela Oviedo DNI 36852482 (edición /

producción)

Laura Olocco DNI 34965960 (multimedia) Camila Adaro Liloff DNI 35835116 (sonido)

Lara Ansaloni DNI 36443992

(producción / sonido)

Agustina Gallastegui DNI 37177514 (locución)

Jonatan Boriglio DNI 36985698

(producción)

Cecilia Mena DNI 33982590 (edición)

Lucia Morardo DNI 34590572

Quiñones Leandro Martín DNI 37629258 (producción) Suarez Alturria Facundo DNI 37148079 (cámara e

iluminación)

Antonela Sacchetta DNI 35915291 (sonido)